



Acta que se formula con motivo de la Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos Tres Personas Núm. INV-ADQ-COBAES/07/2026 Contratación de póliza de seguro de accidentes personales escolar para estudiantes.-----

Siendo las 11:00 horas del día 23 de marzo de 2026, en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General, sita en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 1225, norte, colonia Juntas de Humaya, C.P. 80050, Culiacán, Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la notificación del Fallo referido en el párrafo que antecede.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se emite el siguiente fallo:

- I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan;

Las propuestas económicas presentadas por los Licitantes, fueron las siguientes:

LICITANTE	IMPORTE DE SU PROPUESTA	
	SEMESTRAL	ANUAL
CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.	\$1'015,000.00	\$2'030,000.00
THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.	\$1'056,910.80	\$2'113,821.60
SEGUROS SURA SA DE CV.	\$2'224,667.12	\$4'449,034.22

Con fundamento en el artículo 44 de la Ley aplicable para este proceso, fueron evaluadas las dos proposiciones cuyo precio resultó ser más bajo que fueron CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Por lo que no se desecharon propuestas.

- II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

En la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 44 de la ley, se concluye que las propuestas presentadas por CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V, cumplieron con los requerimientos contenidos en la convocatoria, por lo que se consideran "SOLVENTES".



- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá incluir la justificación correspondiente;

Las propuestas de los licitantes CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.; y THONA SEGUROS, S.A. DE C.V, se consideran aceptables y convenientes, ya que se encuentran dentro de los parámetros de la investigación de mercado realizada por el COBAES.

- IV. Nombre del o los licitantes a quienes se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

El licitante adjudicado es CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A. por cumplir con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria y oferta el precio más bajo.

La partida adjudicada es:

CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ESTUDIANTES.

Por montos de:

TOTAL SEMESTRAL: \$1'015,000.00 (Un millón quince mil pesos 00/100 M.N.)

TOTAL ANUAL: \$2'030,000.00 (Dos millones treinta mil pesos 00/100 M.N.)

- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos.

El contrato deberá firmarse dentro de diez días naturales siguientes a la fecha de la presente acta, en las oficinas que ocupa en la Dirección de Administración y Finanzas, ubicadas en este domicilio ya señalado, en horas laborales.

Se exceptúa al licitante de la presentación de la garantía, de conformidad con lo establecido en la ley de instituciones de seguros y de fianzas que en su Art. 15, a la letra dice:

artículo 15.- mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Para efectos de la presente Invitación, no se otorgará anticipo.

- VI. Nombre, cargo y firma de los Servidores Públicos que lo emiten, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.



SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.**



**COLEGIO DE
BACHILLERES DEL
ESTADO DE SINALOA**
Organismo Público Descentralizado

Con fundamento y facultades señaladas en los artículos 18, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa. suscriben el presente documento los Servidores Públicos del COBAES que se relacionan al calce.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, en caso de que algún Licitante considere que existe alguna violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, dentro del procedimiento licitatorio, podrá presentar su inconformidad en las oficinas del Órgano Interno de Control, ubicadas en este mismo domicilio.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la reunión a las 11:30 horas del día de su inicio.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA

EN REPRESENTACIÓN DEL **DR. SANTIAGO INZUNZA CÁZARES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DE COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE SINALOA; ASISTE **LIC. EDSON EMILIO IBARRA GUTIÉRREZ**, DIRECTOR DE EXTENSIÓN DE LA CULTURA.

LIC. GUILLERMO RIVAS GAXIOLA, SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

EN REPRESENTACIÓN DE LA **MTRA. SANDRA YUDITH LARA DIAZ**, VOCAL Y DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y SERVICIOS INTEGRALES DEL BACHILLER, ASISTE EL **LCF. JESÚS GERARDO CAMACHO CASTRO**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN DEPORTIVA.



SEPyC
Secretaría de Educación
Pública y Cultura

**COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**



EN REPRESENTACIÓN DEL C.P. EDUARDO SALAZAR HIGUERA , VOCAL Y DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO, ASISTE EL LIC. PAÚL MICHEL ZAZUETA ZAZUETA , JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL	
EN REPRESENTACIÓN DE LA M.C. MARÍA BÁRBARA IRMA CAMPUZANO VEGA , CONSULTORA JURÍDICA Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASISTE LA LIC. REYNA DOLORES VELIZ GAXIOLA	
LIC. MARTÍN ALBERTO AVILÉS DELGADILLO , COMISARIO Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	
LIC. CÉLIDA GASTÉLUM VALDEZ , JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES	
ING. JESÚS LEOPOLDO CASTRO CÁRDENAS , JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIENES, SUMINISTROS E INVENTARIOS.	

**POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE SINALOA**

LIC. VLADIMIR LENIN FLORES RUIZ.	
---	--

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INV-ADQ-COBAES/07/2026 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ESTUDIANTES.



LISTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ASISTENTES AL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚM. INV-ADQ-COBAES/07/2026 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLAR PARA ESTUDIANTES, CELEBRADO EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026 A LAS 11:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SITA EN BLVD. ROLANDO ARJONA AMÁBILIS NO. 1225, NORTE, COLONIA JUNTAS DE HUMAYA, C.P. 80050, CULIACÁN, SINALOA.

NOMBRE	CARGO	FIRMAS
Parr Michael Zuzetzu Zuzetzu	Jefe del Dept. de Contr. Pres.	
Celso Gustavo Valdez	Jefe del Dept. de Serv. Admins.	
Domini González Ruiz	S. T. n. e.	
Mario Alberto Avilés Delgadillo	Titular del OTC	
Edson IBARRA GIZ	Dirección General	
Gilberto Ruiz B	DAF	
Gerardo Camacho Castro	Jefe del Depto. FTX Deportiva	
Jesus Alfredo Osorio Cárdenas	BIENES, ADMINISTRACIÓN E INVENTARIOS	